



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1

4119

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 25 /2014

TEMUCO,

15 OCT 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 14.10.2014; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 333 de fecha 14.10.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

LD 801566



**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2014 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que para cada caso se señala:

- 31 02 004 034 CONSTRUCCION RED ALCANTARILLADO EL MAITEN Y EL EDEN
- 31 02 004 035 AMPLIACION Y ADECUACION JARDIN INFANTIL SEMILLITA
- 31 02 004 035 HABILITACION SEMAFORO VALPARAISO - ZIEM

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2014, por la estimación de mayores ingresos efectivos, provenientes de los Programas de Mejoramiento Urbano y Mejoramiento de Barrios de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**I N G R E S O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 16.950.-</b>			
13 03 002 001	Prog. Mejoram. Urbano y Equipam. Comunal	M\$	48.122.-
13 03 002 002	Prog. Mejoram. De Barrios		83.428.-
			-----
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>M\$</b>	<b>131.550.-</b>
			=====

**G A S T O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 3.100.-</b>			
31 02 004 034	Const. Red Alcantarillado El Maitén y El Edén	M\$	83.428.-
31 02 004 035	Ampliación y Adecuación JJ.II. Semillita		48.122.-
			-----
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>M\$</b>	<b>131.550.-</b>
			=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA ..... M\$ 31.329.-</b>			
31 02 004 999	Obras Civiles - Sin Distribuir	M\$	10.669.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja		20.660.-



<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.... M\$ 80.000.-</b>			
22 05 001 000	Electricidad	M\$	33.000.-
24 03 099 000	A Otras Entidades Públicas		10.000.-
24 03 101 001	A Serv. Incorp. a la Gestión - A Educación		37.000.-
<b>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 1.250.-</b>			
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	1.250.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 1.483.-</b>			
22 11 002 000	Cursos de Capacitación	M\$	970.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		513.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES. M\$ 70.-</b>			
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas	M\$	70.-
<b>TOTAL DISMINUCIONES.. M\$ 114.132.-</b>			
=====			

### AUMENTOS

<b>AREA 01: GESTION INTERNA ..... M\$ 20.983.-</b>			
21 03 001 000	Honorarios Suma Alzada Pers. Naturales	M\$	6.652.-
22 04 001 000	Materiales de Oficina		800.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.000.-
24 03 099 000	A Otras Entidades Públicas		8.331.-
31 02 004 036	Habilitación Semáforo Valparaíso - Ziem		3.200.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 71.200.-</b>			
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	1.200.-
22 03 001 000	Para Vehículos		70.000.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 16.570.-</b>			
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	1.200.-
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		4.500.-
22 09 002 000	Arriendo de Edificios		10.200.-
22 11 999 000	Otros		670.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 300.-</b>			
24 01 008 000	Premios y Otros	M\$	300.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 5.079.-**

24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas M\$ 5.079.-

**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 114.132.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



"Por orden del Alcalde"  
**PABLO VERA BRAND**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

RSR./OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno  
- Depto. Contab. y Prespto.  
- Of. Partes